REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 04.01.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 30 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 78

Autoriza Feriado Legal al Sr. Gustavo Antonio Araya Carvajal, C.I. [redacted]6, Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 02 días hábiles a contar del 08 de Enero de 2016 y hasta el 11 de Enero de 2016, correspondientes al año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE (S)**

FCR/lsar
Distribución:
- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.